

viera practicar en Murcia, si lo creía oportuno y conveniente a los intereses públicos, las gestiones que se indicaban en el referido dictamen.

A la Sección de Artes pasó la instancia de D. Francisco Lucas, en demanda de protección de la Sociedad para establecer en Murcia una «Escuela de Canto Español e Italiano», proyecto aceptado, en principio, a reserva de que la Sección propusiera las bases necesarias para su probable estabilidad.

Al redactarlas, se juzgó oportuno oír al autor del proyecto, sin que sobre el régimen y administración de la Escuela entendiera la Sección, que limitó su informe a encajear la utilidad de la Academia de Canto, y a recomendarla a las Excmas. Corporaciones Provincial y Municipal, ya que no, a ofrecer una cooperación pecuniaria de la Sociedad, imposible entonces por los dispendios ocasionados para ocurrir a las aflictivas circunstancias creadas por la inundación de 1879.

Solemnemente se efectuó la entrega de los premios concedidos por la Económica de Barcelona, para galardonar los servicios y actos merecedores de especial recompensa, llevados a cabo en la memorable riada de Santa Teresa. El obrero Sr. Pontones y el cabo de la Guardia Civil Sr. Azcárate y Lizárraga, los recibieron en nuestro Salón de juntas, oyendo frases laudatorias pronunciadas por nuestro Director, en recuerdo de los actos benéficos que practicaron los premiados y de la generosidad con que la Económica de Barcelona se ofreció a la nuestra para hacer llegar a los que pudiera calificarse de «héroes de la inundación», el premio a que se hicieron acreedores por su noble conducta, que recibirá cumplido galardón de la Justicia Divina.

* * *

1881.—En la junta ordinaria del 26 de Enero que aprobó el dictamen relativo a la Escuela de Canto, se confió además a la Sección o Clase de Agricultura un informe relativo al Real Decreto sobre Crédito Agrícola,